



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 082-2025-GM-MDH/P-C

Huanoquite, 19 de marzo de 2025

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

VISTO:

El Informe N° 073-YVB-URRHH-MDH-2025, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*", concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "*Los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Textualmente expresa "*Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal*" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, normas vigentes para la buena administración pública y demás instrumentos de gestión;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre "Normas que regulan la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa", dispone en su artículo 1° numeral 7 lo siguiente: "*La entidad designara: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra (...)*";

Que, mediante Informe N° 073-YVB-URRHH-MDH-2025, de fecha 17 de marzo de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – Lic. Yaquelyn Villanueva Balta, remite una OPINIÓN FAVORABLE, para designación de inspector y emite Memorandum N° 0112-2025-YVB-RRHH-MDH-P de fecha 12 de marzo del 2025, dirigido al Ing. Miguel Angel Soriano Vitorino, donde comunica asignación de cargo como INSPECTOR de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO";

Que, en el artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su numeral 17.1. "*La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción*";

Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444° Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A-MDH/P-C, de fecha 02 de enero de 2025, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir de la fecha 10 de marzo de 2025 al Ing. Miguel Angel Soriano Vitorino, como INSPECTOR de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL POOL DE MAQUINARIAS PARA LA INTEGRACION VIAL DEL DISTRITO DE HUANOQUITE - PARURO - CUSCO"; conforme a los considerandos de la presente Resolución.



Plaza de Armas - Huanoquite



mdhuanoquite23@gmail.com

"Oportunidad para todos con visión de futuro"

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



ARTÍCULO SEGUNDO. – SE DISPONE, al Ing. Miguel Angel Soriano Vitorino, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución principalmente con las funciones siguientes:

- Validar el informe de revisión del expediente técnico de obra presentado por el residente de obra previo al inicio de la ejecución física de la obra, el mismo que debe ser elevado a la entidad, adjuntando su evaluación, pronunciamiento y verificaciones propias realizadas como inspector o supervisor.
- Controlar directa y permanentemente la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra.
- Absolver las consultas que formule el Residente de Obra sobre los aspectos técnicos de la obra.
- Aprobar la conformidad técnica de los trabajos ejecutados, de la calidad de los materiales utilizados y de la calidad de mano de obra utilizada.
- Velar porque se cumpla el programa de ejecución de obra vigente, así como con la conclusión de la ejecución de la obra dentro del plazo establecido.
- Controlar que los gastos incurridos en la ejecución de los trabajos correspondan a la necesidad de la ejecución de la obra.
- Efectuar el monitoreo de los riesgos identificados, velando que la implementación de la respuesta y monitoreo de los riesgos se realicen oportunamente.
- Opinar oportunamente sobre las propuestas de modificación en el costo, plazo o calidad de la obra en ejecución, respecto a lo previsto en el expediente técnico de obra aprobado, requeridas por el residente de obra.
- Aprobar modificaciones no significativas a lo establecido en el expediente técnico.
- Revisar, validar y observar, de ser el caso, el contenido de los informes periódicos emitidos por el residente de obra.
- Revisar, validar y observar, de ser el caso, la planilla del personal obrero y administrativo emitido por el residente de obra.
- Emitir un informe periódico sobre sus actividades desarrolladas, recomendando acciones que deben adoptarse para asegurar el cumplimiento del costo, plazo y calidad de la ejecución de la obra.
- Registrar y mantener actualizado en el sistema INFOBRAS, la información generada respecto a la ejecución de obras públicas por administración directa.
- Participar en las sesiones del Comité de Seguimiento de Inversiones del SNPMGI y de las reuniones de seguimiento, en caso de ser convocado.
- Otras funciones asignadas por el Gerente Municipal, o su jefe inmediato superior.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTICULO CUARTO. - SE DISPONE, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
- INTERESADO
- RRHH
- UTI
- ARCH. G.M.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO

Ing. Cesar G. Palomino Flores
DNI: 23834551
GERENTE MUNICIPAL

Juntos al Bicentenario